

CIRCULAR No.003

FECHA: Mayo 12 de 2011

DE: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL

PARA: DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS y ACADÉMICAS

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN-SIGUD

Respetados Señores:

Según lo establecido en la Resolución 194 de Marzo 19 de 2010, por medio de la cual se ajusta y actualiza la documentación del Sistema Integrado de Gestión SIGUD, a través del Manual de Operación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Quinto el cual enuncia que: "Los procesos y procedimientos adoptados deberán ser aplicados por cada uno de los funcionarios vinculados en el proceso respectivo, en ejecución de las funciones que les son propias"; me permito invitarlos a verificar dicha información (procesos, procedimientos, manuales, instructivos y formatos) en el Sistema de Información VISION GTC, al que puede acceder mediante el link http://udistrital.edu.co/wpmu/sigud/vision-gtc/, diligenciando los campos de usuario y clave asignados en las jornadas de socialización de la mencionada documentación en el año 2010, o en su defecto, puede ingresar así:

Usuario: prueba Clave: 123456

Se les recuerda, igualmente, que la documentación que encontrarán allí, es oficial y fue construida con ustedes o sus representantes, que en el ejercicio de sus funciones debe ser consultada y utilizada, asimismo, en caso de que los procesos y procedimientos aprobados impliquen cambio en las funciones originales de los Servidores de la Universidad, estos deben ser comunicados por escrito y estarán sujetos a los procedimientos de comunicación e impugnación propios de los actos administrativos.

Lo anterior, con el ánimo de recordar nuestros deberes y responsabilidades en la implementación del SIGUD, teniendo en cuenta que la Universidad la conforma cada uno de sus servidores.

 \mathcal{T}

Cordialmente

ROBERTO VERGARA PORTELA

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control

Proyectó: Equipo Operativo SIGUD

